



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	07:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de octubre de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 228 070 999 030 (código de acceso G7PQkE) los (as) señores (as) directores (as) y subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antextorsión
- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Escuela de Investigación Criminal
- Escuela de Seguridad Vial
- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación y subdelegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Coronel CARLOS ALBERTO FERIA BUITRAGO director Escuela de Policía en Protección y Seguridad.
- Teniente coronel EDWIN LUCAS MATRINEZ, subdirector Escuelas de Cadetes General Santander
- Teniente coronel ALIDA REYES URREGO, subdirectora Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"
- Teniente coronel VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR, directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá
- Teniente coronel RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN, director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mayor GERMÁN YESID CAMACHO MOLINA, jefe Grupo de Infraestructura (E) Dirección de Educación Policial
- Mayor JHOAN FERNEY ARIAS CASTRO representante Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"
- Mayor JOHN ALEXANDER ARIAS TORO representante Escuelas de Cadetes General Santander
- Capitán ERIKA JOHANA CORDOBA, representante Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Teniente coronel, MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA, jefe grupo planeación
- Teniente JEINER ALIRIO HERNANDEZ ARIAS, jefe grupo de contratos
- Subintendente KARENT JULIANA MORA ROLDÁN, auxiliar de presupuesto



2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica

4. Temas a tratar:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres millones quinientos noventa mil ciento diez (\$199.663.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$ 175.305.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropiación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$ 43.514.337.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$ 121.725.700.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$ 6.925.000.000,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$ 3.129.963.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el corte 26 de octubre de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, tiene los siguientes porcentajes presupuestales a cumplir.

- Meta a cumplir en compromisos 90,89%
- Meta a cumplir en obligación 75,62%

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial presento el siguiente progreso:

- (apropiación total)
 - ✓ Compromisos 84,31% (\$168.326.986.082,10)
 - ✓ Obligaciones 47,35% (\$94.541.515.643,43)

Indicando que, para el mes de octubre del año en curso, la DIEPO presenta un avance del 8,35% (\$16.674.099.406,65) en compromiso y 7,25% (\$14.481.046.167,14) en obligaciones con respecto al mes de septiembre (corte 30/09/2025).

Mes	Corte	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp
Octubre	30/09/2025	199.663.590.110,00	151.652.886.675,45	75,95%
	26/10/2025	199.663.590.110,00	168.326.986.082,10	84,31%
			% avance	8,35%

Mes	Corte	Apropiación vigente	obligaciones	% Oblig
Octubre	30/09/2025	199.663.590.110,00	80.060.469.476,29	40,10%
	26/10/2025	199.663.590.110,00	94.541.515.643,43	47,35%
			% avance	7,25%

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META	%	OBLIGACIÓN	META	%
				OCTUBRE			OCTUBRE	
EDUCACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	175.305.000.000,00	148.184.318.160,90	91,82%	84,53%	92.915.988.471,30	77,36%	53,00%
	GASTOS DE PERSONAL REC.	43.514.337.000,00	42.228.516.938,17	93,11%	97,05%	32.441.622.284,35	73,36%	74,55%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	43.500.403.313,83	42.228.516.938,17	93,11%	97,08%	32.441.622.284,35	73,36%	74,58%
	POR DISTRIBUIR PLANE	13.933.686,17	-			-		
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	128.660.700.000,00	103.342.168.883,21	93,00%	80,32%	57.860.733.847,43	68,00%	44,97%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	121.664.817.868,68	96.632.313.905,46	93,00%	79,43%	55.105.968.028,24	68,00%	45,29%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.935.000.000,00	6.709.854.977,75	93,00%	96,75%	2.754.765.819,19	68,00%	39,72%
	POR DISTRIBUIR PLANE	60.882.131,32						
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.129.963.000,00	2.613.632.339,52	84,90%	83,50%	2.613.632.339,52	84,90%	83,50%
	IMUESTO	2.006.691.750,56	2.001.827.656,12	85,00%	99,76%	2.001.827.656,12	85,00%	99,76%
	ALUMBRADO PÚBLICO	778.027.871,00	611.804.683,40	84,27%	78,64%	611.804.683,40	84,27%	78,64%
	POR DISTRIBUIR PLANE	345.243.378,44						
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	20.142.667.921,20	81,24%	82,69%	1.625.527.172,13	57,53%	6,67%
	TOTAL	199.663.590.110,00	168.326.986.082,10	90,89%	84,31%	94.541.515.643,43	75,62%	47,35%

Reporte SIIF Nación II 26 de octubre de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

- Reporte corte 26 de octubre de 2025

UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA	COMPROMISOS				OBLIGACIÓN							
		VALOR A CUMPLIR		AVANCE COMPROMISO		PENDIENTE PARA ALCANZAR META		VALOR A CUMPLIR		AVANCE OBLIGACIÓN		PENDIENTE PARA ALCANZAR META	
DIEPO	56.248.501.237,18	51.383.320.149,14	91,35%	83,55%	46.993.936.667,59	7,80%	4.389.383.481,55	41.515.556.142,25	73,81%	37,78%	21.251.760.434,52	36,03%	20.263.795.707,73
ECSAN	14.622.179.809,39	13.779.016.602,74	94,23%	81,03%	11.846.151.875,90	13,22%	1.932.864.726,84	12.169.422.459,39	83,23%	42,25%	6.178.290.372,28	40,97%	5.991.132.087,11
ESJIM	39.095.997.524,32	35.490.217.820,26	90,78%	82,22%	32.146.037.278,00	8,55%	3.344.180.542,26	29.281.872.737,93	74,90%	40,38%	15.788.495.350,04	34,51%	13.493.377.387,89
ESPOL	17.694.614.965,64	16.998.615.013,66	96,07%	81,01%	14.334.005.791,63	15,06%	2.664.609.222,03	14.393.241.532,20	81,34%	47,15%	8.342.314.798,17	34,20%	6.050.926.734,03
ESSUM	9.055.005.737,67	8.453.922.383,67	93,36%	92,93%	8.414.825.945,87	0,43%	39.096.437,80	7.328.590.860,23	80,93%	57,43%	5.200.607.106,83	23,50%	2.127.983.753,40
ESCAR	8.819.200.359,93	8.326.263.668,94	94,41%	79,94%	7.049.907.177,33	14,47%	1.276.358.491,61	7.267.318.652,64	82,40%	51,03%	4.500.748.138,27	31,37%	2.766.570.514,37
ESVEL	8.597.164.288,95	8.312.907.207,41	96,69%	91,98%	7.907.963.860,48	4,71%	404.943.346,93	7.022.300.174,36	81,68%	69,94%	6.013.101.854,08	11,74%	1.009.198.520,28
ESAVI	2.565.618.233,56	2.414.989.195,91	94,13%	84,04%	2.156.090.142,78	10,09%	258.879.053,13	2.160.999.597,63	84,23%	65,57%	1.682.187.235,66	18,66%	478.812.361,97
ESBOL	11.229.203.639,24	10.781.809.436,76	96,02%	90,40%	10.151.407.479,79	5,61%	630.401.956,97	9.661.402.705,95	86,04%	68,13%	7.647.754.388,03	17,93%	2.013.648.317,92
CENOP	11.359.963.405,00	10.664.739.823,29	93,88%	88,14%	10.012.305.728,72	5,74%	652.434.094,57	9.911.272.725,09	87,25%	59,72%	6.784.398.929,38	27,53%	3.126.873.795,71
ESCRER	5.632.497.072,32	5.295.880.312,39	94,02%	92,14%	5.189.790.439,28	1,88%	106.069.873,11	4.632.039.820,89	82,24%	58,75%	3.309.162.488,14	23,49%	1.322.877.332,75
ESANA	9.533.231.294,33	8.864.753.923,42	90,89%	79,09%	7.540.026.319,88	11,80%	1.124.727.603,74	7.285.348.987,38	76,42%	52,78%	5.030.087.729,18	23,66%	2.255.281.258,20
ESECU	4.790.753.336,54	4.354.315.707,58	90,89%	95,70%	4.584.537.375,05	-4,81%	- 230.221.667,47	3.381.767.063,45	70,59%	58,71%	2.812.607.018,85	11,88%	569.160.044,60
PENDIENTE PLANE POR DISTRIBUIR		420.059.195,93											
TOTAL	199.663.590.110,00	181.474.237.050,98	90,89%	84,31%	168.326.986.082,10	6,58%	13.147.250.968,88	150.976.311.905,73	75,62%	47,35%	94.541.515.643,43	28,26%	56.434.796.262,30

Comparativo con el mes anterior

30 de septiembre de 2025

TOTAL	199.663.590.110,00	170.053.848.614,58	85,17%	75,95%	151.652.886.675,45	9,22%	18.400.961.939,13	133.115.715.526,34	66,67%	40,10%	80.060.469.476,29	26,57%	53.055.246.050,05
avance	11.420.388.436,40	5,72%	8,35%	16.674.099.406,65	-2,63%	- 5.253.710.970,25	17.860.596.379,39	8,95%	7,25%	14.481.046.167,14	1,69%	3.379.550.212,25	

Reporte SIIF Nación II 26 de octubre de 2025

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguientes, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN	COMPROMISOS			OBLIGACIÓN		
				VALOR A CUMPLIR	AVANCE COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	VALOR A CUMPLIR	AVANCE OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META
DIEPO	EDUCACIÓN	420.059.195,93	420.059.195,93				25.593.687.888,20	75,62%	45,91%
	DIEPO		33.845.130.703,78	30.917.526.897,90	91,35%	89,76%	30.381.074.008,04	1,59%	536.452.889,86
	ESAND		245.444.850,00	225.809.262,00	92,00%	94,06%	134.646.441,20	37,14%	91.162.820,80
	ESOC		187.445.417,86	170.369.140,29	90,89%	98,28%	150.472.518,86	10,61%	19.896.621,43
	ESRVI		15.303.036.164,31	13.910.993.772,74	90,89%	80,53%	12.324.866.682,20	10,36%	1.386.126.090,54
	ESINC		2.116.584.997,86	1.923.764.104,55	90,89%	92,77%	1.328.643.209,22	28,12%	595.120.895,33
	ESM/ED		1.621.087.042,14	1.473.406.012,60	90,89%	46,57%	754.918.361,57	44,32%	718.487.651,03
	ESPRO		1.222.555.010,64	1.111.180.249,17	90,89%	42,93%	524.887.049,91	47,96%	586.293.199,26
	ESTIC		1.704.947.050,59	1.549.628.374,28	90,89%	41,79%	1.394.428.336,59	9,10%	155.197.977,69
ECSAN	ECSAN	14.622.179.809,39	14.622.179.809,39	13.664.251.526,61	99,45%	0,01%	11.846.151.875,90	12,43%	1.818.099.650,71
ESVEL	ESVEL		4.138.807.780,17	3.881.451.478,18	93,78%	95,21%	3.940.436.157,68	-1,43%	-
	ESREY		4.453.566.518,78	4.181.130.272,10	99,78%	88,99%	3.967.527.702,80	4,79%	213.602.569,30
ESANA	CIWAY		1.068.79.398,34	971.395.375,15	90,89%	78,97%	843.109.137,04	12,02%	128.486.288,11
	ESANA	9.533.231.294,33	5.315.333.315,26	4.831.106.450,24	90,89%	76,63%	4.073.063.922,85	14,26%	758.042.527,39
	ESRAN		3.148.918.580,73	2.862.052.098,03	90,89%	83,33%	2.623.853.259,79	7,56%	238.198.838,24
ESSUM	ESSUM	9.055.005.737,67	4.932.798.116,67	4.563.381.629,94	92,51%	93,36%	4.605.230.327,57	-0,83%	-
	ESGON		4.122.07.621,00	3.813.496.130,91	92,51%	92,42%	3.809.555.618,30	0,09%	3.900.512,61
	ESBOL		5.761.450.707,47	5.318.207.096,72	92,31%	92,53%	5.331.023.807,94	-0,22%	-
ESPOL	ESBOL		5.467.752.936,77	5.047.104.275,14	92,31%	88,16%	4.820.383.871,80	4,15%	226.720.403,29
	ESPOL	17.694.614.965,64	16.384.673.819,71	93,73%	91,01%	14.334.005.791,63	12,72%	2.250.668.028,08	
ESIM	ESJIM	39.095.597.529,32	38.889.004.651,36	35.328.038.327,62	90,89%	82,41%	32.031.597.324,58	8,48%	3.296.441.003,04
	ESANT		226.592.872,96	205.950.262,23	90,89%	90,50%	114.439.953,42	40,39%	91.510.308,81
ESCAR	CILET		159.802.329,30	149.103.368,38	93,30%	100,00%	159.802.329,30	-6,70%	-
	ESSEQ		892.478.703,97	832.978.089,02	93,30%	95,18%	849.731.890,46	-1,88%	-
	ESCAR		7.163.395.856,51	6.683.797.764,02	93,30%	76,46%	5.470.036.244,46	16,94%	1.213.761.519,56
	ESGAC		603.253.470,15	562.864.914,31	93,30%	94,54%	570.336.713,11	-1,24%	-
	ESCR	5.632.497.072,32	3.993.661.105,76	3.855.319.999,87	91,53%	91,49%	3.653.888.197,75	0,04%	1.431.802,12
	ESMAC		1.638.835.366,56	1.499.994.547,97	91,53%	93,72%	1.535.902.241,53	-2,19%	-
	TOTAL	199.663.590.110,00	199.663.590.110,00	181.474.237.050,98	90,89%	84,31%	168.326.986.082,10	6,58%	13.147.250.968,88
							150.796.311.905,73	75,62%	47,35%
									94.541.515.564,83
									28,26%
									56.434.796.262,30

Reporte SIIF Nación II 26 de octubre de 2025

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

1. Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), evitando la ejecución de los recursos disponibles en el mes de diciembre y una posible constitución de reserva presupuestal inducida, con la finalidad de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no corresponda a procesos contractuales debidamente planificados.
2. Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos. En caso de ser necesario realizar las gestiones pertinentes con la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para la recomposición de saldos y movimiento de apropiación requeridos por la unidad.
3. Tomar decisiones frente a la apropiación disponible y saldos de procesos contractuales y no contractuales, realizando las coordinaciones correspondientes entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela.
4. Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$43.514.337.000,00, de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- **97,05%** en compromisos (\$42.228.516.938,17)
- **74,55%** en obligaciones (\$32.441.622.284,35)

Quedando pendiente por comprometer **\$ 1.271.886.375,66** (2,92%) y por obligar **\$ 9.786.894.653,82** (22,49%).

DELEGACIÓN	UNIDAD	PLANTA TEMPORAL									
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR	%	
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	13.933.686,17				0,00%				0,00%	
DIEPO	DIEPO	40.040.475,46	19.569.600,00	48,87%	20.470.875,46	51,13%	19.569.600,00	48,87%		0,00%	
	ESCIC	40.995.711,86	40.995.711,86	100,00%		-	0,00%	28.023.097,30	68,36%	12.972.614,56	31,64%
	ESEVI	1.317.316.818,31	1.304.636.786,86	99,04%	12.680.031,45	0,96%	891.603.725,57	67,68%	413.033.061,29	31,35%	
	ESINC	1.063.362.293,22	1.018.663.569,22	95,80%	44.698.724,00	4,20%	471.658.539,10	44,36%	547.005.030,12	51,44%	
	ESMEB	453.169.424,14	452.306.351,82	99,81%		863.072,32	0,19%	362.978.262,50	80,10%	89.328.089,32	19,71%
	ESPRO	375.243.269,91	375.243.269,91	100,00%		-	0,00%	97.261.632,37	25,92%	277.981.637,54	74,08%
	ESTIC	1.124.793.403,59	1.124.793.403,59	100,00%		-	0,00%	905.849.825,86	80,53%	218.943.577,73	19,47%
ECSAN	ECSAN	1.952.685.809,00	1.946.199.681,00	99,67%	6.486.128,00	0,33%	1.399.897.105,00	71,69%	546.302.576,00	27,98%	
ESVEL	ESVEL	1.191.451.154,00	1.191.451.154,00	100,00%		-	0,00%	963.209.985,00	80,84%	228.241.169,00	19,16%
	ESREY	1.344.228.715,68	1.344.228.315,68	100,00%		400,00	0,00%	1.003.502.365,00	74,65%	340.725.950,68	25,35%
ESANA	CIWAY	198.302.700,33	198.302.700,33	100,00%		-	0,00%	171.510.759,39	86,49%	26.791.940,94	13,51%
	ESANA	816.416.407,70	809.534.642,59	99,16%	6.881.765,11	0,84%	628.323.405,83	76,96%	181.211.236,76	22,20%	
	ESRAN	1.390.383.516,74	1.386.263.668,74	99,70%	4.119.848,00	0,30%	1.030.075.165,46	74,09%	356.188.503,28	25,62%	
ESSUM	ESSUM	1.106.819.200,00	1.106.568.600,00	99,98%	250.600,00	0,02%	969.115.300,00	87,56%	137.453.300,00	12,42%	
	ESGON	1.230.831.200,00	1.230.831.200,00	100,00%		-	0,00%	920.091.600,00	74,75%	310.739.600,00	25,25%
ESBOL	ESAGU	2.156.489.006,47	2.035.633.406,47	94,40%	120.855.600,00	5,60%	1.745.740.487,32	80,95%	289.892.919,15	13,44%	
	ESBOL	1.972.162.636,77	1.942.318.374,76	98,49%	29.844.262,01	1,51%	1.683.542.417,26	85,37%	258.775.957,50	13,12%	
ESPOL	ESPOL	4.254.199.345,64	4.127.044.322,18	97,01%	127.155.023,46	2,99%	3.213.862.097,04	75,55%	913.182.225,14	21,47%	
ESJIM	ESJIM	16.618.339.290,80	15.723.628.574,65	94,62%	894.710.716,15	5,38%	12.141.080.408,73	73,06%	3.582.548.165,92	21,56%	
	CILET	49.995.679,00	49.995.679,00	100,00%		-	0,00%	27.088.218,00	54,18%	22.907.461,00	45,82%
	ESCEQ	83.086.256,00	83.086.256,00	100,00%		-	0,00%	50.586.714,00	60,88%	32.499.542,00	39,12%
	ESCAR	1.621.901.751,00	1.621.901.751,00	100,00%		-	0,00%	1.291.199.125,00	79,61%	330.702.626,00	20,39%
	ESGAC	114.196.616,00	114.196.616,00	100,00%		-	0,00%	72.054.411,00	63,10%	42.142.205,00	36,90%
ESECU	ESECU	1.231.900.421,54	1.231.596.721,54	99,98%	303.700,00	0,02%	939.332.489,55	76,25%	292.264.231,99	23,72%	
ESAVI	ESAVI	421.727.233,56	421.727.233,56	100,00%		-	0,00%	278.490.752,71	66,04%	143.236.480,85	33,96%
ESCR	ESCR	1.200.180.994,55	1.200.180.994,55	100,00%		-	0,00%	1.039.633.646,63	86,62%	160.547.347,92	13,38%
	ESMAC	130.183.982,56	127.618.352,86	98,03%	2.565.629,70	1,97%	96.341.148,73	74,00%	31.277.204,13	24,03%	
TOTAL		43.514.337.000,00	42.228.516.938,17	97,05%	1.271.886.375,66	2,92%	32.441.622.284,35	74,55%	9.786.894.653,82	22,49%	

Reporte SIIF Nación II 26 de octubre de 2025

Se les recuerda de nuevo la recomendación de reutilizar los saldos de apropiación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia fiscal 2024 la Dirección de Educación Policial adelantó y realizó acciones de seguimiento, supervisión y control a las subunidades con delegación del gasto (Escuelas de Policía) durante la vigencia, generando avances significativos tanto en compromisos y en obligaciones en pro del cumplimiento de las metas presupuestales asignadas por la Dirección de Logística y Financiera, logrando con ello un trabajo en conjunto entre los grupos de contratos, financiero, planeación y dependencias

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

adscritas a los entornos administrativos de cada escuelas de formación policial, alcanzando a corte 31/12/2024; los siguientes porcentajes según la apropiación que estuvo apta para su ejecución así:

- **99,81%** en compromisos (\$234.481.394.871,95)
- **62,52%** en obligaciones (\$146.879.198.160,85)

A pesar de que se logró un porcentaje superior en la apropiación en un 99.81%, no se alcanzó mantener la misma proporción en obligaciones (62,52%), generando una reserva presupuestal de \$87.602.196.711,10.

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a la Dirección de Educación Policial con delegación del gasto para la vigencia 2025 que constituyeron reserva, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II de fecha de corte 26 de octubre de 2025, obteniendo el siguiente avance:

Item	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	BIENES Y SERVICIOS	75.592.075.741,26	75.587.305.741,26	99,99%	4.770.000,00	0,01%
2	INVERSIÓN	11.658.429.752,00	11.640.229.752,00	99,84%	18.200.000,00	0,16%
	Total	87.250.505.493,26	87.227.535.493,26	99,97%	22.970.000,00	0,03%

Reserva Escuelas			87.602.196.710,89				
Item	Escuela	Con Factura	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%	
1	DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	79.014.292.758,98	99,97%	22.970.000,00	0,03%

Reporte SIIF Nación II 26 de octubre de 2025

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590.110,00 de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.

24.358.590.110,00	Comprometido	\$ 20.142.667.921,20	82,69%
	Obligado	\$ 1.625.527.172,13	6,67%

POLITICA EDUCATIVA

UNIDAD	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGADO	APR. DISPONIBLE	
DIEPO	5.358.590.110,00	4.905.701.559,10	4.404.891.960,00	82,20%	0,00%	953.698.150,00 17,80%
TOTAL	5.358.590.110,00	4.905.701.559,10	4.404.891.960,00	82,20%	0,00%	953.698.150,00 17,80%

compromiso 82,20%
obligado 0%

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

UNIDAD	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGADO	APR. DISPONIBLE	
DIEPO	12.484.375.213,00	12.484.375.213,00	9.879.998.329,24	79,14%	893.928.683,10	7,16%
ESPOL	161.800.000,00	112.800.000,00	112.800.000,00	69,72%	33.840.000,00	20,91%
ESJIM	4.055.000.000,00	4.055.000.000,00	3.470.152.844,96	85,58%	0,00	0,00%
ESCAR	391.285.537,00	391.285.537,00	379.285.537,00	96,93%	0,00	0,00%
ESSUM	407.539.250,00	407.539.250,00	395.539.250,00	97,06%	197.769.625,00	48,53%
ESECU	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	100,00%	499.988.864,03	33,33%
TOTAL	19.000.000.000,00	18.951.000.000,00	15.737.775.961,20	82,83%	1.625.527.172,13	8,56%
					3.262.224.038,80	17,17%

compromiso 82,83%
obligado 8,56%

PAC MES DE OCTUBRE

El PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), es un instrumento de control muy necesario en cualquier organización ya que permite determinar las metas financieras que se desean alcanzar y tener de forma anticipada tanto los ingresos como los gastos en que se van a incurrir en un periodo determinado durante la vigencia, con el propósito de armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

PAC MES DE OCTUBRE ACTUAL				
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				% DE CUMPLIMIENTO
ITEM	UNIDAD	CUPO PAC VIGENTE MES	PAC POR EJECUTAR	% DE CUMPLIMIENTO
1	16-01-03-D01 - DIEPO	3.500.000.000,00	1.050.000.000,00	70,00%
2	16-01-03-D02 - ESPOL	1.783.236.075,53	897.869.007,81	49,65%
3	16-01-03-D03 - ECGSAN	1.819.517.678,89	786.844.727,75	56,76%
4	16-01-03-D04 - ESJIM	1.848.365.542,77	1.117.370.969,26	39,55%
5	16-01-03-D05 - ESCAR	642.573.526,25	25.816.366,14	95,98%
6	16-01-03-D06 - ESBOL	461.142.335,64	72.776.706,72	84,22%
7	16-01-03-D07 - ESVEL	1.216.285.681,27	205.772.704,72	83,08%
8	16-01-03-D08 - ESSUM	803.234.184,23	480.426.704,26	40,19%
9	16-01-03-D09 - CENOP	1.109.478.108,01	145.311.356,50	86,90%
10	16-01-03-D10 - ESAVI	503.955.562,96	352.739.611,36	30,01%
11	16-01-03-D11 - ESCER	673.174.462,53	65.481.801,36	90,27%
12	16-01-03-D12 - ESANA	568.981.775,30	75.049.246,38	86,81%
13	16-01-03-D13 - ESECU	266.221.960,07	70.015.983,86	73,70%
TOTAL		15.196.166.893,45	\$ 5.345.475.186,12	64,82%

PAC MES DE OCTUBRE ACTUAL				
1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF				% DE CUMPLIMIENTO
ITEM	UNIDAD	CUPO PAC VIGENTE MES	PAC POR EJECUTAR	% DE CUMPLIMIENTO
1	16-01-03-D01 - DIEPO	1.711.051.321,77	1.248.224.192,54	27,05%
2	16-01-03-D02 - ESPOL	408.790.824,66	52.073,10	99,99%
3	16-01-03-D03 - ECGSAN	534.899.000,00	418.480.215,00	21,76%
4	16-01-03-D04 - ESJIM	2.532.225.400,00	251.159.014,34	90,08%
5	16-01-03-D05 - ESCAR	243.244.401,00	48.542.404,00	80,04%
6	16-01-03-D06 - ESBOL	440.587.178,11	-	100,00%
7	16-01-03-D07 - ESVEL	337.853.995,58	267.307,58	99,92%
8	16-01-03-D08 - ESSUM	190.203.500,00	7.607.400,00	96,00%
9	16-01-03-D09 - CENOP	-	-	-
10	16-01-03-D10 - ESAVI	33.249.040,00	751.900,00	97,74%
11	16-01-03-D11 - ESCER	141.546.769,58	62.991.685,80	55,50%
12	16-01-03-D12 - ESANA	259.372.449,57	2.682.930,46	98,97%
13	16-01-03-D13 - ESECU	130.922.500,08	2.793,23	100,00%
TOTAL		6.963.946.380,35	\$ 2.040.761.916,05	70,70%

Retomando el tema sobre la ejecución del PAC, la no ejecución del mismo puede tener graves consecuencias como:

Rezago presupuestal: Llevar a la acumulación de recursos presupuestales no utilizados, lo que se conoce como rezago presupuestal. Estos recursos, que estaban destinados a la ejecución de proyectos y la adquisición de bienes y servicios, quedan sin utilizar al final del año fiscal y pueden perderse.

Inadecuada ejecución del presupuesto: afecta la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, generando ineficiencias y dificultando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Sanciones: En algunos casos, la falta de justificación en la no ejecución del PAC puede acarrear sanciones administrativas o disciplinarias para los funcionarios responsables, según el gobierno colombiano.

Dificultades en la planificación y ejecución de proyectos: La no ejecución del PAC puede generar retrasos en la implementación de proyectos, lo que a su vez puede afectar la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Pérdida de recursos: Las reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año de su vigencia pueden perderse, lo que representa una pérdida de recursos públicos.

INDICADORES CONTRACTUALES

los indicadores contractuales de la Policía Nacional de Colombia en especial la Dirección de Educación Policial se refieren a las métricas que se utilizan para medir la gestión y el cumplimiento de los contratos que la institución celebra con diferentes proveedores y contratistas. Estos indicadores permiten evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los procesos contractuales, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

ESCUELAS	PROGRAMACIÓN	CRUCE SIIF VS SISCO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIONES
DIEPO	100,00%	0,00%	98,14%	100%
CENOP	90,91%	75%	97,71%	100%
ECSAN	41,67%	0,00%	82,91%	100%
ESANA	79,22%	100%	96,60%	100%
ESAVI	100%	75%	100%	100%
ESBOL	92,82%	75%	96,77%	100%
ESCAR	68,75%	0,00%	48,04%	100%
ESCER	100%	50%	100%	100%
ESECU	100%	100%	100%	100%
ESJIM	76,19%	0,00%	85,88%	100%
ESPOL	100%	0,00%	92,26%	100%
ESSUM	70%	0,00%	83,48%	100%
ESVEL	100%	100%	95,43%	100%

La Dirección de Educación Policial, como entidad pública, debe cumplir con la normativa vigente en materia de contratación estatal, la cual establece los lineamientos para la planeación, ejecución y seguimiento de los contratos. Los indicadores contractuales son una herramienta fundamental para dar cumplimiento a esta normativa y garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto, el señor subdirector de Educación Policial, exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para adquisición, mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a necesidades y prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fechas anteriores al pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los trámites requerido en los tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se deberá realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:
 - La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se les recuerda a los (as) señores (as) directores (as) de Escuelas, adelantar acciones contractuales y financieras con el fin de dar cumplimiento a las metas presupuestales, logrando con ello subir en los porcentajes en la ejecución en especial en obligaciones, toda vez que no se ve el avance en el cumplimiento de las mismas.

Se sugiere programar reuniones de supervisión de contratos de forma periódica en cada escuela con delegación de gasto, para emitir recomendaciones, revisar novedades y ajustar la planeación de la ejecución contractual según sea necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento y el buen desarrollo de los contratos.

Se deberá, en forma general a las escuelas con delegación del gasto, para aumentar las obligaciones, es fundamental identificar y categorizar los gastos detalladamente, realizar un seguimiento continuo para ajustar las partidas si es necesario, asignar responsables con el fin de que realice un control constante, comparando el gasto actual con el asignado, generando informes detallados para detectar los retrasos en la facturación de las obligaciones adquiridas referente a procesos contractuales, con respeto a las fechas indicadas en los contratos adjudicados.

Se les recuerda a los señores (as) directores (as) de escuelas, y a los asistentes de la reunión, para evitar una reserva presupuestal, es fundamental la ejecución oportuna de los contratos y gastos para que los compromisos se cumplan dentro de la vigencia fiscal. Esto se logra mediante una planificación detallada, seguimiento riguroso de la ejecución de contratos y convenios, asegurando que no haya rezagos al final del año.

Por ende, durante el último trimestre, se requiere priorizar los procesos de acuerdo a las necesidades que tenga cada escuela para los meses mencionados; así mismo, agilizar el reconocimiento de los registros presupuestales expedidos y el pago de los mismos, además de realizar un control riguroso de los gastos para asegurar que los recursos se empleen de forma eficiente en los proyectos planificados, culminando con los pagos de las obligaciones pendientes antes del cierre de la vigencia fiscal.

Se reitera a los señores (as) Directores (as) delegados(as) del gasto la estricta obligación de cumplir con lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la cual tiene como propósito evitar la celebración de contratos que puedan dar lugar a direccionamientos con fines políticos. En este sentido, deberán abstenerse de realizar prácticas inadecuadas, tales como prórrogas sin la debida justificación legal, así como cualquier actuación que contravenga la normatividad vigente. Se hace especial énfasis en la responsabilidad administrativa derivada de posibles errores o irregularidades, que podrán dar lugar a sanciones disciplinarias, fiscales o penales.

Seguimiento de Ejecución Presupuestal y Cumplimiento de Metas: DIEPO lideró la revisión del avance en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas contractuales de las diferentes escuelas y direcciones, destacando avances, retrasos y acciones necesarias para alcanzar los objetivos antes del cierre de octubre, con la participación activa de ESPOL.DIREC, ESANA, ESCAR DIREC, ESAVI, ESJIM y otros responsables de área.

Contratación de Mobiliario y Procesos de Adquisición: DIEPO y los responsables de las escuelas discutieron el estado de los contratos de mobiliario, la adjudicación por lotes, la gestión de adiciones y la problemática de recursos sobrantes, con intervenciones de ESCAR DIREC, ESAVI y ESPOL.DIREC sobre la ejecución y registro de contratos específicos.

Planificación y Ejecución del Plan Anual de Educación: DIEPO abordó la construcción del plan anual de educación, la importancia de la planeación de metas y la participación de las escuelas en reuniones clave,

con intervenciones de ESGAC, ESMAC y otros responsables sobre la asistencia y cumplimiento de las metas del PAE.

Lineamientos sobre Uso de Celulares e Inteligencia Artificial: DIEPO y el mayor Bolaños presentaron lineamientos claros sobre el uso de celulares en espacios académicos y administrativos, así como la próxima emisión de un instructivo sobre el uso de inteligencia artificial en el ámbito educativo, orientando a directores y docentes en la aplicación de estas normas.

Gestión de Recursos y Ejecución del Pack: DIEPO y los responsables de área revisaron la ejecución del Pack, identificando montos pendientes por comprometer y solicitando acciones inmediatas para asegurar la ejecución total antes del cierre del periodo, con intervenciones de ESANA y ESPOL.DIREC sobre la gestión de recursos y pagos urgentes.

Procesos de Supervisión, Liquidación y Carga de Información: DIEPO y los responsables de las áreas administrativas revisaron el estado de los informes de supervisión, liquidaciones y la correcta carga de información en los sistemas, solicitando la verificación y corrección de errores para reflejar el avance real de los procesos contractuales.

Liberación y Reasignación de Recursos: Verifica y comunica cuánto dinero queda disponible tras la liberación de contratos y cómo se va a reasignar, para que el lunes o martes se tenga claridad sobre su uso. (DIEPO, el equipo)

Adición de Recursos a Procesos Existentes: Identifica y comunica cualquier proceso que requiera adición de recursos, especialmente si va a sobrar dinero, para que se tomen decisiones antes del cierre presupuestal. (DIEPO, el equipo)

Verificación de Indicadores Contractuales: Verifica y corrige los errores arrastrados en la carga de información de indicadores contractuales desde agosto, asegurando que la información esté actualizada y correcta. (ESCAR DIREC)

Recepción de Instrumentos Musicales: Solicitud al intendente encargado que realice el recibo a satisfacción de los instrumentos musicales pendientes para poder liberar la reserva y efectuar el pago correspondiente. (ESANA)

Revisión de Sobrantes en Contratos de Mobiliario: Verifica el sobrante de 260,000,000 pesos en el contrato de sillas y comunica la información correcta sobre su destino y posible uso. (ESCAR DIREC)

Recomposición de Presupuesto por Camioneta Desierta: Revisa y comunica la estrategia para recomponer el presupuesto asignado a la adquisición de la camioneta, ya que el acuerdo marco no será ampliado. (ESPOL.DIREC)

Coordinación de Descansos Estudiantiles: Confirma con la vicerrectoría académica si ya se emitió el oficio para coordinar los descansos estudiantiles mensuales y comunica el resultado. (DIEPO)

Autorización de Ejecución de Recurso Pack: Solicitud la autorización para ejecutar 100,000,000 pesos adicionales del Pack, asegurando que el recurso esté disponible y registrado correctamente. (ESANA)

Corrección de Asistencia a Reunión PAE: Verifica y corrige la información sobre la asistencia de ESGAC a la reunión de PAE, comunicando cualquier ajuste necesario a la facultad. (ESGAC)

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicado en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente

ACTA - 002656 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	Permanente
5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
6. Reportar la finalización de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024.	Directores, subdirectores (as) y jefes administrativos DIEPO y ECSAN	31 de octubre de 2025
7. Tener presente lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles, áreas y espacios físicos destinados al servicio de restaurante y cafeterías en instalaciones policiales (escuelas de formación policial).	Directores (as) de escuelas	Permanente
8. Inducción al personal de estudiantes sobre el valor de la partida diaria de alimentación y las condiciones de la misma e informará en que situaciones administrativas (permisos, vacaciones, licencias, excusas, hospitalizaciones, entre otras), este recurso será entregado al estudiante.	Directores (as) de escuelas	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria a través de los correos electrónicos de los participantes.

Firma:

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folio)
 Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025		
Hora de inicio:	07:30	Hora de finalización:	09:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

Acta - 002656- VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TE	HERNANDEZ ARIAS JEINER ALIRIO	DIEPO GRUCO	jeiner.hernandez4810@correo.policia.gov.co	74080498	3012732808	04/11/2025 16:18

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfonos 601 5159650
 Diepo.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA